

Premio Ciencias de la Vida – Ciudad de Rosario

En la actualidad, es fundamental que los ciudadanos participen de forma consciente y activa en cada uno de los procesos que conforman la sociedad del conocimiento, donde las decisiones que deben tomar los gobiernos y sus instituciones requieren de un conocimiento especializado, una ciudadanía informada y con conocimiento que apoye y promueva la igualdad, el bienestar, el crecimiento y el desarrollo. Con el objetivo de fomentar las posibilidades de un diálogo abierto entre Ciencia y Sociedad y lograr el intercambio de conocimientos e información de manera transparente y entendible que permita un acceso sencillo y amigable al conocimiento, la Municipalidad de Rosario junto a la Fundación del Instituto de Biología Molecular y Celular de Rosario (FIBR) harán entrega de un *Premio Ciencias de la Vida – Ciudad de Rosario*.

El PREMIO responde a los siguientes principios. En primer lugar, se trata de un reconocimiento a una persona de reconocido prestigio y trayectoria científica, que haya contribuido de manera significativa al conocimiento científico universal o al avance tecnológico en el área de las Ciencias Biológicas, que su obra científica sea de gran impacto internacional, que haya formado una escuela o recursos humanos significativos. En segundo lugar, se reconoce el hecho de que su formación académico-científica y/o su obra haya sido realizada, al menos en parte, en instituciones de la ciudad de Rosario.

El proceso de nominaciones al PREMIO es de carácter indirecto y abierto, pudiendo presentar candidaturas organizaciones e instituciones académicas dedicadas a la investigación científico-tecnológica, tanto públicas como privadas.

La evaluación y decisión sobre las nominaciones recibidas será realizada por un Consejo de Premiación conformado por al menos tres científicos de reconocida trayectoria internacional, los cuales serán designados ad-hoc por el Consejo de Administración de la FIBR. Los miembros del Consejo de Premiación no podrán ser investigadores activos de la ciudad de Rosario y deberán explicitar la existencia de conflicto de intereses.

La premiación se realizará en un acto oficial encabezado por el Intendente de la ciudad y el presidente de la FIBR, quienes entregarán al galardonado un diploma y una medalla. El galardonado brindará una conferencia dedicada al público en general.

Se espera que el PREMIO actúe como puente para fortalecer las relaciones entre Ciencia y Sociedad y permita fomentar una cultura científica donde se valore la ciencia como un elemento clave para generar una sociedad del conocimiento que promueva mayor desarrollo económico, social y ambiental.

Bases de la convocatoria

- A.** La convocatoria 2019 tiene por objeto otorgar el PREMIO a un investigador o investigadora que haya contribuido de manera significativa al avance del conocimiento científico en el campo de las Ciencias de la Vida, que se haya distinguido por el impacto internacional de sus contribuciones, que haya consolidado una línea de investigación en la formación de recursos humanos y cuya formación científico-académica se haya realizado al menos en parte en la Ciudad de Rosario.
- B.** Podrán participar en la presente convocatoria investigadores e investigadoras de cualquier nacionalidad y lugar de residencia. Los postulantes deberán ser nativos de la ciudad de Rosario; haber realizado su formación académica de grado y/o postgrado universitaria en alguna institución de la ciudad de Rosario o haberse desempeñado de como investigador científico en alguna institución oficial de la ciudad de Rosario.
- C.** Las candidaturas deberán ser postuladas por instituciones académicas, públicas o privadas, dedicadas a la investigación científico-tecnológica. Se aceptará únicamente una postulación por institución. No se tomarán en cuenta las postulaciones personales.
- D.** Las postulaciones deberán enviarse a la dirección de correo electrónico premioRosario-FIBR@fundacionibr.org.ar. La postulación deberá ir acompañada por la siguiente documentación:
- 1.** Carta de postulación del candidato o candidata, suscrita por la máxima autoridad de la institución responsable y dirigida al Consejo de Premiación,
 - 2.** Currículo del candidato o candidata, que incluya los datos completos para su localización, la nómina de las principales contribuciones científicas, premios y distinciones, patentes y formación de recursos humanos.
 - 3.** Una nota narrando una breve historia de su carrera (no más de 6000 caracteres con espacios) describiendo los aspectos fundamentales de su educación y logros como investigador independiente.
- E.** El proceso de evaluación estará a cargo de un Jurado que será propuesto por la Fundación IBR. Este Jurado elegirá al ganador o ganadora del PREMIO, quien recibirá una medalla y un diploma de reconocimiento.
- F.** Los criterios de evaluación serán los siguientes:
- 1.** Contribuciones al desarrollo del conocimiento científico en el campo de las Ciencias Biológicas.
 - 2.** Impacto internacional de estas contribuciones.
 - 3.** Formación de escuela y recursos humanos.
 - 4.** Consolidación de una línea del conocimiento.

5. Impacto de sus actividades y contribuciones científicas en el ámbito local.

- G.** El dictamen del Jurado será inapelable y el PREMIO será intransferible.
- H.** El PREMIO será entregado en una ceremonia oficial presidida por el Intendente de la Ciudad de Rosario y el presidente de la FIBR.
- I.** El periodo de recepción de postulaciones será a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y hasta las 23:59 horas del 22 de marzo de 2019. La evaluación de las propuestas se llevará a cabo durante los siguientes 10 días hábiles al cierre de la convocatoria. La publicación de los resultados será vía online en la página web de la FIBR durante los siguientes 10 días hábiles posteriores a la sesión del Consejo de Premiación.
- J.** Quien resulte ganador o ganadora del PREMIO dictará una conferencia a continuación de la premiación. Además, se compromete a tener reuniones con estudiantes, empresarios, formadores de opinión, según disponibilidad.
- K.** Los integrantes del Consejo de Premiación, y en general, cualquier persona que participe en el proceso de recepción y evaluación de propuestas, se compromete a no divulgar a terceros, reproducir o distribuir por cualquier medio, o conservar en su poder, el material que se someta a su consideración, guardando absoluta confidencialidad respecto a la información que se maneje en el mismo.
- L.** La presentación de las propuestas en los términos de esta Convocatoria implica la aceptación expresa de las condiciones establecidas en la misma y demás normativa aplicable al caso.